



Municipalidad Distrital de Pacocha

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2016-MDP

Pacocha, 17 de Febrero del 2016.

VISTOS:

La Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO DE SEGUNDO INGRESO COLINDANTE A CEMENTERIO- DISTRITO DE PACOCHA-PROVINCIA DE ILO", Informe N° 048-2016-SIDU-MDP y su Proveído N° 322-2016-GM-MDP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048-2016-SIDU-MDP de fecha 17 de Febrero del 2016, la Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano alcanza la Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO DE SEGUNDO INGRESO COLINDANTE A CEMENTERIO - DISTRITO DE PACOCHA-PROVINCIA DE ILO", siendo aprobado por el monto de s/. 67 967.62 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y siete con 62/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendarios, la misma contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Insumos, Cronograma de Ejecución, Panel Fotográfico.

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 322-2016-GM-MDP, recaído en el Informe N° 048-2016-SIDU-MDP, valida la aprobación de la Ficha de Mantenimiento encarga a la Subgerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión y proyectar la Resolución.

Que, la Subgerencia de Asesoría Jurídica refiere en el Informe N° 014-2016-ATP-SAJ-MDP que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que dentro de ese contexto, corresponde al Despacho de Alcaldía aprobar el referido expediente.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ficha de "MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO DE SEGUNDO INGRESO COLINDANTE A CEMENTERIO - DISTRITO DE PACOCHA-PROVINCIA DE ILO", por el monto de S/. 67 967.62 (Sesenta y siete mil novecientos sesenta y siete con 62/100 Soles).

Artículo Segundo.- DISPONER el inicio de la ejecución de la Ficha de "MANTENIMIENTO DE PARQUE ECOLOGICO DE SEGUNDO INGRESO COLINDANTE A CEMENTERIO - DISTRITO DE PACOCHA-PROVINCIA DE ILO" a partir del 01 de marzo de 2016.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sra. Marisol Villanueva Rospigliosi
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

GM
SDU
SAJ
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE